ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 1082/2015)

ENTIDAD	**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**Secretaria de Hacienda**
FECHA:	**ABRIL DE 2025**

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

En cumplimiento de los principios contractuales es preciso que las autoridades públicas propendan a las consecuciones de los fines del Estado de una manera racional y ordenada, siendo urgentes las necesidades públicas y escasas los recursos destinados a su satisfacción.

Estos requisitos se encuentran específicamente consagrados en el numeral 7 del artículo 25 del Estatuto Contractual, e implica el uso de la facultad discrecional por parte del funcionario y de la entidad contratante para determinar la verdadera necesidad de realizar contratos en beneficio de la Administración.

La esencia de la adición de los contratos radica básicamente, en considerarse un agregado a las cláusulas del mismo, instrumento idóneo para resolver situaciones que se presentan en desarrollo de la ejecución de los contratos, en donde resulta indispensable la inclusión de elementos ligados a este y que resultan indispensables para cumplir con esa finalidad que con él se pretende satisfacer, caso en los cuales se debe acudir a su modificación y/o adición situación regulada por el artículo 40 de la Ley 80 de 1983, así: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes."

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

En atención a la necesidad existente, la Secretaría de Hacienda Distrital se suscribió el contrato derivado de proceso de selección de mínima cuantía N° MC-SHD-002-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA Y ESPECIALIZADA DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN FIJA Y VARIABLE QUE SE GENERAN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS ($64.141.000), con la empresa VISTA PRINT S.A.S., con un plazo de ejecución de quince (15) días, según el cronograma señalado por el supervisor del contrato.

Que de acuerdo con lo verificado el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Que la supervisora a través de correo institucional ha manifestado la ejecución satisfactoria y además la necesidad de modificar y adicionar el contrato inicial, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

En consideración al comportamiento positivo de la campaña de incentivo por pronto pago del impuesto predial en el Distrito de Cartagena, liderada por la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Impuestos, se ha logrado llegar a un gran número de cartageneros quienes han realizado de manera oportuna el pago del impuesto en razón a la confianza generada por la administración distrital divulgada a través de cada una de las estrategias comunicacionales implementadas.

Sin embargo, durante el periodo otorgado por el Distrito se han presentado algunas situaciones con ocasión de la puesta en marcha y funcionamiento operacional del nuevo software de sistematización tributaria, que es el que genera la información que se debe entregar al contratista para procesar e imprimir, en este sentido se tiene que para este año se ha establecido una variación importante en la emisión de los recibos masivos, como lo es la generación de tres códigos de barras con fechas distintas de vencimiento, como lo son el 11 de abril, 23 de mayo y 31 de Julio, situación que ha suscitado la necesidad de hacer trabajos adicionales para lograrlo por parte del operador del sistema, estando en proceso de producción para hacer entrega para imprimir.

Así mismo, la Dirección de Impuestos ha identificado la necesidad de llevar a cabo ajuste al ítem No. 1 y 2 de la oferta económica que hace referencia a facturas generales " y " Carta de invitación a contribuyentes' ' en consideración a que en el diseño establecido por la entidad se estableció en duotono, sin embargo, no se tuvo en cuenta la imagen institucional del Distrito que permite la identificación de la entidad generando familiarización y confianza en el contribuyente, por lo que, conforme a la ley 2345 de 2023 que versa sobre el manual de identidad visual, se observa la viabilidad de ajustar la descripción técnica del ítem incluyendo dentro del diseño el logo de la entidad y bandera del distrito de Cartagena bajo los colores institucionales permitiendo la consolidación de la imagen institucional y visual de la entidad, procurando por transmitir dicha confianza en el contribuyente.

En el mismo sentido, ítem No 2 se había solicitado por parte de la División que la carta se imprimiera en hoja carta, y solo de dejó media carta, lo cual no es suficiente para los diseños aprobados para la misma, además que se considere la posibilidad que se imprima en el anverso de la carta fotos que muestran la inversión de los tributos en las obras de la entidad en desarrolla de la campaña que adelanta la entidad como lo es " IMPUESTOS QUE SI SE VEN"

En atención a esto, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato por término de 15 días más a los descritos en el contrato inicial, lo cual permitirá entregar la información para impresión de facturación e impresión de los recibos y cartas de invitación con los códigos de barras estimados y los ajustes de tonos y tamaño según el diseño acorde a la imagen institucional de la entidad.

Además, se solicita modificar la descripción técnica de los ítems No. 1 y 2 en los siguientes términos:

ITEM	TIPO DE IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	FACTURA GENERAL	Material Bond 75 gr Tamaño Oficio, Impresión tiro y retiro a 4 tintas y negro con acabado para desprendible, impresión con código de barras. Retiro: retiro a 4 tintas y negro	140.000
2	Carta de invitación a contribuyentes	Material Propalcote 90gr – Tamaño carta impresión tiro y retiro a 4 tintas y negro. Retiro: retiro a 4 tintas y negro.	140.000

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y se ha justificado la necesidad, se recomienda llevar a cabo modificación al contrato con los aspectos señalados y teniendo en cuenta el comportamiento del contrato, pero por situaciones ajenas a las partes no se ha podido iniciar la impresión de los documentos requeridos

3. CONDICIONES

3.1 OBJETO	ADICION Y PRORROGA N° 01 DEL CONTRATO MC-SHD-002-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA Y ESPECIALIZADA DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN FIJA Y VARIABLE QUE SE GENERAN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Modificar los ítems descritos así:

ITEM	TIPO DE IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD

		1	FACTURA GENERAL	Material Bond 75 gr Tamaño Oficio, Impresión tiro y retiro a 4 tintas y negro con acabado para desprendible, impresión con código de barras. Retiro: retiro a 4 tintas y negro	140.000
		2	Carta de invitación a contribuyentes	Material Propalcote 90gr – Tamaño carta impresión tiro y retiro a 4 tintas y negro. Retiro: retiro a 4 tintas y negro.	140.000
3.3 PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato inicial se prorrogará por el término de 15 días más, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.				
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO				
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor de la adición asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($31.987.200) IVA INCLUIDO, el Distrito cancelará el valor de la adición de acuerdo con lo establecido en el contrato inicial.				
3.6. SUJECIÓN PRESUPUESTAL	El valor monetario que la ENTIDAD, se compromete a pagar al contratista, queda sujeto al correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio previo.				
3.7. GARANTÍAS	El contratista deberá adicionar y ampliar las vigencias y valores de las garantías exigidas en el contrato inicial. Esto de acuerdo con la garantía expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO SA, PÓLIZA N° 75-44-101144239.				
4. RESPONSABLES					
HAROLDO JOSE FORTICH GONZALEZ **CARGO: Secretario de Hacienda Distrital**	**FIRMA:**				

Revisó jurídicamente: Maria Ferreira- asesor externo UIC-SHD

VoBo: Harold Kortright - asesor externo despacho SHD

Secretaría de
Hacienda Distrital

PRESUPUESTO

OBJETO: ADICION Y PRORROGA N° 01 DEL CONTRATO MC-SHD-002-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA Y ESPECIALIZADA DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN FIJA Y VARIABLE QUE SE GENERAN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

Para establecer el presupuesto del presente adicional se le solicito cotización al contratista de los ajustes requeridos a las especificaciones técnicas:

ITEM	TIPO DE IMPRESIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR
1	FACTURA GENERAL	Material Bond 75 gr Tamaño Oficio, Impresión tiro y retiro a 4 tintas y negro con acabado para desprendible, impresión con código de barras. Retiro: retiro a 4 tintas y negro	140.000	13.720.000.
2	Carta de invitación a contribuyentes	Material Propalcote 90gr – Tamaño carta impresión tiro y retiro a 4 tintas y negro. Retiro: retiro a 4 tintas y negro.	140.000	13.160.000
		Subtotal		**.26.880.000.**
		IVA		**5.107.200**
		TOTAL		**31.987.200**

De acuerdo con lo anterior se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 31.987.200) IVA INCLUIDO, de la Unidad Ejecutora: N° 03 – Secretaría de Hacienda.

Rubro	Nombre	Fuente	Valor
2.3.4599.1000.2024130010108	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	31.987.200

.

Lorena Valecillos

LORENA VALECILLOS MOLINARES
Asesora Financiera Externa – UIC
Secretaria de Hacienda Distrital

VISTAPRINT S.A.S.
CREATIVIDAD + CONCEPTO

Cartagena, abril 11 de 2025

Señores
ALCALDÍA DE CARTAGENA
La ciudad.

Por medio de la presente damos a conocer el valor y características de los productos solicitados:

140.000 Factura General: *SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO MC-SHD-002-2025.*
Material bond 75 gr Tamaño Oficio, impresión tiro y retiro a 4 tintas y negro con acabado para desprendible, impresión con código de barras. Retiro: retiro a 4 tintas y negro.
Vr. Total. $13.720.000.00

140.000 Carta de invitación a contribuyentes:*SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO MC-SHD-002-2025.*
Material propalcote 90gr – tamaño carta, impresión tiro y retiro a 4 tintas y negro.
Retiro: retiro a 4 tintas y negro.
Vr. Total. $13.160.000.00

SUB TOTAL	$ 26.880.000.00
IVA	$ 5.107.200.00
TOTAL	$ 31.987.200.00

Condiciones comerciales
Forma de pago: **A convenir**
Validez de oferta **30 días**.

ASSAD OLIVERO
Gerente

Centro Comercial Getsemani Local 1A 125 Tel.: 605 655 5322 - Cel.: 310 369 4759
E-mail: vistaprinteu@hotmail.com
Cartagena de Indias - Colombia